



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

PEDIDO DE INFORMES SOBRE COMPOSICIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

Resuelve:

Solicitar un pedido de informes a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) acerca de la composición del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) a fechas 30 de junio y 31 de julio de 2024:

En concreto se requiere información sobre:

1. la composición de activos en títulos públicos. Con detalle de: a) la cantidad de nominales por cada especie en moneda nacional y b) cantidad de nominales por cada especie en moneda extranjera.
2. La composición de activos concernientes a acciones, con precisión de la cantidad de nominales de cada empresa y el respectivo valor de cartera en moneda nacional.
3. Todos los activos dispuestos o realizados (vendidos, cedidos, enajenados, etc.) por el FGS en el año 2024.
4. Qué letras del tesoro u otros instrumentos emitidos por el Estado Nacional o por el BCRA fueron colocadas o tomadas por el FGS durante 2024 y por qué monto total en pesos y en dólares.
5. El plan de inversiones de activos del FGS previsto para el periodo 2024.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se presenta un pedido de resolución con el objeto de requerir a la ANSES que brinde información acerca de la composición del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

En el sitio de internet de la ANSES dedicado al FGS (fgs.anses.gob.ar) se encuentra publicado un breve informe de fecha junio de 2024. Se denomina "[Informe estadístico mensual](#)" y solo aporta datos sobre el total de la cartera del FGS en pesos y dólares por diferentes rubros (títulos, acciones, obligaciones negociables, etc.). Allí se publican datos generales y totales, sin detalle de la composición por cada rubro.

Las demás secciones del sitio -léase "Actas del Comité Ejecutivo", "Presentaciones ante la Comisión Bicameral del Congreso y al Consejo del FGS" y "Actas del Consejo del FGS"- no han sido actualizadas desde fines de 2023. Tampoco la sección de "Inversiones", en concreto en "[Participación en empresas privadas](#)" (actualizado al 31-12-2023).

Así, impera esclarecer el estado de cosas del FGS, según lo previsto por las leyes 24.242, 26.425 y 27.275.

A los efectos de preservar la integridad del FGS y la la transparencia, se requiere a la ANSES que precise:

1. Composición de activos en títulos públicos con detalle de cantidad de nominales de cada especie, en moneda nacional y extranjera.
2. Composición de acciones, con detalle de cantidad de nominales de cada empresa y su valor de cartera en moneda nacional.
3. Todos los activos dispuestos o realizados (vendidos, cedidos, enajenados, etc.) por el FGS en el año 2024.
4. Qué letras del tesoro u otros instrumentos emitidos por el Estado Nacional o por el BCRA fueron colocadas o tomadas por el FGS durante 2024 y por qué monto total en pesos y en dólares.
5. El plan de inversiones de activos del FGS previsto para el periodo 2024.

Diputada Julia Strada